

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Casa chalé, sita en el término de Sant Esteve de Palautordera, con frente a la calle Barcelona, en la que hoy está señalada con el número 10, en la parcela número 10 bis, de la ordenación Can Ribas; consta de una planta baja, distribuida en porche, comedor-estar, cocina, baño, «office», y garaje, y una planta alta, distribuida en estudio, baño y dos habitaciones, cubierta de pizarra; mide el solar 416,50 metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa, en planta baja, 99,31 metros cuadrados, y en la planta piso, 48,14 metros cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinado a patio y jardín a su alrededor. Linda: Al frente, con la calle Barcelona; derecha, entrando, con don Francisco Acedo; fondo, con finca de que procede, y por su izquierda, con finca de José Cavallé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, al tomo 1.222, libro 14 de Sant Esteve de Palautordera, folio 28, finca 987, inscripción sexta.

Tipo de subasta, 22.363.650 pesetas.

Dado en Granollers a 5 de noviembre de 1999.—El Secretario, José Ramón Gort Oro.—3.168.

#### HUELVA

##### Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116/1999, instados por «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por el Procurador señor Rey Cazenave, contra don José M. Márquez Ruiz y doña Antonia Pérez Villarejo, sobre ejecución hipotecaria, por resolución de esta fecha se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 20 de enero de 2000, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura, debiendo los licitadores —a excepción del acreedor ejecutante— consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital número 25.000-1911000018011699, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 7 de marzo de 2000, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 5 de abril de 2000, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a efecto.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por medio del presente edicto se notifica a la parte demandada los señalamientos de subasta.

#### Bien a subastar

1. Rústica. Suerte de tierra para ser destinada a solar (hoy solar), al sitio Pedrancha, término de Trigueros, que actualmente figura catastrada como calle Doctor Fleming, número 39, con un frente por la vereda o camino de Moguer de 6 metros 60 centímetros por un fondo de 15 metros 50 centímetros en su lado mayor y con una superficie de 119 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.787, libro 153 de Trigueros, folio 219, finca número 2.434.

Valorada por las partes de mutuo acuerdo a efectos de subasta en la cantidad de 9.525.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de octubre de 1999.—El Secretario.—3.222.

#### LA PALMA DEL CONDADO

##### Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez (La Caja), contra doña María Josefa Galán Sánchez y don Juan Manuel Romero García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1939000018029798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 3. Piso en planta segunda del edificio sito en Bollullos de Condado, calle Millán Astray, hoy Veintiocho de Febrero, número 2 de gobierno. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina y baño. Linda, mirando desde la calle Millán Astray, hoy Veintiocho de Febrero: Por la derecha, con paseo de la Constitución; por la izquierda, calle Beneficiados y caja de escalera; por el fondo, edificio «Antonio Lagares Jiménez», y por su frente, calle de su situación. Tiene una cuota de participación en el edificio y los elementos comunes del 33,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.081, libro 147, folio 103, finca 10.129, siendo la inscripción de hipoteca la quinta.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 21 de octubre de 1999.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—La Secretaria.—3.202.

#### LAREDO

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo,

Hago saber: En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos, pieza V y de la quiebra, seguido bajo el número 153/1994, a instancias de don Severiano Nazábal Muñiz y otros, representados por la Procuradora señora León López, contra la entidad CUNOSA, se ha acordado emplazar a don Luis Viadero Zubieta, vecino de Santander, calle Canarias, número 8, en su condición de miembro del Consejo de Administración de la mercantil «Manufacturas Generales de Ferretería, Sociedad Anónima»